



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE UN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ESTÉTICA EXTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y OFERTA TURÍSTICA BÁSICA Y DEL USO DE TERRAZAS Y ZONAS PRIVADAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza arriba referido, se procede a sustanciar una consulta pública, a través del portal web del Ajuntament de Calvià, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

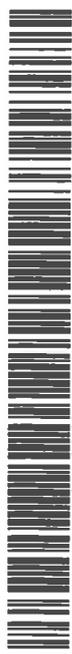
En cumplimiento de lo anterior se plantea el siguiente cuestionario:

Los ciudadanos y ciudadanas, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 15 de febrero de 2017, a través del siguiente buzón de correo electrónico: comercio@calvia.com





<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>La actual Ordenanza reguladora de la estética exterior de los establecimientos comerciales y oferta turística básica y del uso de terrazas y zonas privadas con actividad empresarial visibles desde vía pública en el municipio de Calvià, entró en vigor en 2006. Con el fin profundizar en la mejora de la calidad estética de los locales y establecimientos situados en las principales localidades comerciales y turísticas del municipio se hace necesario realizar una modificación de la norma que contribuya en la integración de nuevas medidas preventivas y correctoras que estimulen la mejora del entorno, lo que contribuirá en la consecución de la excelencia turística del término.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>Se pretende disminuir la visibilidad de las bebidas alcohólicas desde la vía pública, disminuir la contaminación por ruidos producida por determinadas máquinas recreativas, mejorar la accesibilidad de los locales comerciales y mejorar la calidad de determinados objetos utilizados usualmente en las terrazas de establecimientos y comercios. También se pretende mejorar la redacción de aquellos artículos de la ordenanza que puedan resultar confusos en su aplicabilidad y en especial aquellos relacionados con máquinas expendedoras y recreativas.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>La actual ordenanza reguladora de la estética exterior necesita ser actualizada con el fin de dar cabida a aquellas medidas preventivas y correctoras que se estimen oportunas encaminadas a la mejora el entorno de las localidades más visitadas del municipio. Resulta oportuna su modificación, ya que la misma impulsará el cambio de modelo turístico en el que se encuentra inmerso el municipio de Calvià.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Los principales objetivos de la modificación normativa que se propone consisten en promover la mejora estética de los servicios turísticos que se ofertan, disminuir las molestias ocasionadas por determinados elementos presentes en las terrazas de los establecimientos turísticos y tomar medidas que favorezcan la desaparición del llamado "turismo de borrachera", concepto al que se encuentran popularmente asociadas diversas zonas turísticas del municipio.</p>
<p>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no</p>	<p>Inicialmente se valoró mantener la redacción actual de la Ordenanza reguladora de la estética exterior, introduciendo modificaciones en la Ordenanza municipal</p>



CAL04006047561315103CD63D7



regulatorias

para el fomento de la convivencia en Calvià, pero finalmente se ha puesto de manifiesto que resulta más conveniente proceder a la modificación propuesta en esta consulta.



CAL044006047561315103CD63D7